https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=2ipai9a6FTX4LUlS4RgWKA%3D%3D

MINDEPORTE 06-11-2024 09:16
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0036213 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA / JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
DESTINO PEDRO JESUS OSPINO CASTRO / ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA
ASUNTO CONVENIO 1264-2020 CONCORDIA (MAGDALENA) - TRASLADO OFICIO 2024ER0034489
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0036213

Bogotá D.C.

Señor
PEDRO JESUS OSPINO CASTRO
Alcalde Municipal
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA
alcaldia@concordia-magdalena.gov.co;planeacion@concordia-magdalena.gov.co;hacienda@concordia-magdalena.gov.co
Carrera 4 No. 5A - 18 Palacio Municipal
Concordia - Magdalena
Colombia

Asunto: Convenio 1264-2020 Concordia (Magdalena) - Traslado oficio 2024ER0034489 FINDETER.

Cordial saludo.

De manera atenta nos permitimos dar traslado de la comunicación enviada a este ministerio por parte de FINDETER el pasado 29/10/2024 bajo radicado No. 2024ER0034489, el cual hace referencia a los atrasos presentados durante la ejecución del proyecto derivado del Convenio Interadministrativo No. 1264-2020 con corte al 20/10/2024.

Es pertinente indicar que lo anterior se ha venido alertando por esta supervisión mediante los siguientes radicados:

- Radicado No. 2024EE0021846 de fecha 31/07/2024.
- Radicado No. 2024EE0032947 de fecha 11/10/2024.
- Radicado No. 2024EE0033402 de fecha 18/10/2024.

Se le recuerda que se debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en la minuta del convenio, específicamente a las siguientes:

"(...) CLAUSULA 9) OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR:

Obligaciones o Compromisos Generales:

6. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.

19. Coordinar y administrar diligentemente todo el proceso de ejecución del proyecto en cualquiera de sus etapas, incluyendo la liquidación que se requiera del contrato de obra, realizando el seguimiento del mismo, una vez suscrito y legalizado el convenio. Toda la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estará a cargo del ENTE EJECUTOR.

25. Cumplir con una gestión de la administración del proyecto, de forma eficiente y adecuada, exigiendo siempre la generación de resultados y productos con las especificaciones necesarias en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y condiciones técnicas de los productos y/o servicios requeridos.

31. A partir de la suscripción del acta de inicio, ente ejecutor se compromete a ejecutar el cronograma contenido en el proyecto de

inversión que incluye las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual.

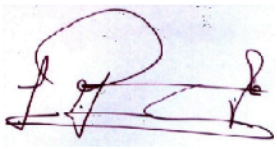
32. Ejecutar el proyecto y proporcionar la asesoría técnica, jurídica, administrativa, de coordinación de control y supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo.

33. Coordinar y gestionar todo el proceso de ejecución del proyecto que soporta el objeto del convenio, en las etapas precontractuales, contractual y de liquidación, en todo caso la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estará a cargo del ENTE EJECUTOR.

41. Las actividades que se desarrollarán en ejecución del convenio las realizará de forma independiente el ENTE EJECUTOR, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa sin que medie subrogación jurídica entre el ENTE EJECUTOR y el MINDEPORTE. Las partes podrán indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar (...)".

Por último, es pertinente manifestar nuestra preocupación teniendo en cuenta los antecedentes que ha presentado la ejecución del proyecto derivado y que es de conocimiento de todas las partes. Por lo anterior, una vez más se insta al ente territorial realizar las acciones que estime procedentes en cumplimiento de las obligaciones pactadas con la suscripción del convenio 1264-2020 con el Ministerio del Deporte, so pena de iniciar los trámites jurídicos y de presunto incumplimiento que den lugar.

Atentamente,



JOSE ALBEIRO GRISALES VALENCIA
Cargo: Supervisor del Convenio

Anexo: Oficio 2024ER0034489 FINDETER

Elaboró: Ing. Jorge Martínez Cáceres - Apoyo Técnico Supervisión.

Revisó:
KATHERYN CORTES REINEL
01-11-2024 10:57

Archivado en:
Dependencia: 344 GRUPO INTERNO DE TRABAJO INFRAESTRUCTURA
Serie: 344-130-CONCEPTOS / 344-130-010-CONCEPTOS TÉCNICOS
Expediente: COID-1264-2020

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Doctora
ESTHER MENDOZA PEINADO
Directora Técnica de Recursos y Herramientas del SND
MINISTERIO DEL DEPORTE
esmendoza@mindeporte.gov.co

Referencia: CONTRATO MCM-LP-003-2023 / CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Asunto: Aumento Atraso de la obra – Reiteración comunicado radicado FINDETER No.

Estimada doctora Esther,

De manera atenta nos dirigimos nuevamente a ustedes con el fin de reiterar nuestra preocupación, dado que el atraso en la obra viene aumentando, conforme a lo indicado en el comunicado con radicado FINDETER No. 2202452010871 del 10 de octubre de 2024. El atraso según informe semanal de la interventoría con corte al 20 de octubre de 2024 es del 7,25%, con un programado del 9,64% y un ejecutado del 2,39%, por lo cual, agradecemos sus buenos oficios frente al municipio, a fin de que tome las acciones que sean necesarias con el contratista de obra para que, a través de un plan de contingencia, logre superar el atraso.

El Contratista de obra, debe aumentar la fuerza de trabajo en obra, aumentando la mano de obra, extendiendo las jornadas, aumentando la cantidad de maquinaria y equipos y extendiendo las jornadas de trabajo.

Cordialmente,

HERNÁN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura

Anexo lo enunciado.
Elaboró: Alberto Lara /Supervisor Contrato de Interventoría - Profesional Gerencia de Infraestructura .
Revisó: Carlos David Rodriguez / Abogado de Contratación Derivad

Con copia a: Alcaldía Municipal / alcaldia@concordia-magdalena.gov.co
Secretaría de Planeación Concordia Magdalena / planeacion@concordia-magdalena.gov.co
Consorcio Polideportivo Bálsamo 2023 / planeacion@concordia-magdalena.gov.co
Berakah Ingeniería SAS / dramirez@berakah.com.co; gerenciat@berakah.com.co

COMUNICADO 2024ER0034489

Ver documento 2024ER0034489

Observaciones

Organizar | Actualizar | Responder | Responder con plantilla

1 de 1

CorreoDescargado.eml0-1730224167769.eml

Correo electrónico

Asunto RV: 2202452011583, Aumento Atraso de la obra – Reiteración comunicado radicado FINDETER

De Esther Mendoza Peinado (esmendoza@mindeporte.gov.co)

Fecha 29-10-2024 11:26

Adjuntos 2202452011583_605925.pdf

Descargar el formato EML (1346Kb)

Cordial saludo,

Por favor cargar en GESDOC.

Cordialmente,

Deporte

Directora
ESTHER MENDOZA PEINADO
Dirección de Recursos y Herramientas del SND
esmendoza@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030
Línea Gratuita Nacional 01 8000 610 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 66 66
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeporteco

Se consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

Nota: no cambiar tipo de letra ni agregar o eliminar contenidos en la firma. **Es una plantilla unificada para toda la entidad.**

De: FINDETER <sgdea@findeter.gov.co>
Enviado: martes, 29 de octubre de 2024 11:23 a. m.
Para: Esther Mendoza Peinado <esmendoza@mindeporte.gov.co>; dramirez@berakah.com.co <dramirez@berakah.com.co>; alcaldia@concordia-magdalena.gov.co <alcaldia@concordia-magdalena.gov.co>; planeacion@concordia-magdalena.gov.co <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>; gerenciat@berakah.com.co <gerenciat@berakah.com.co>; JABAYONA@FINDETER.GOV.CO <JABAYONA@FINDETER.GOV.CO>; acgarcia@findeter.gov.co <acgarcia@findeter.gov.co>; AJLARA@findeter.gov.co <AJLARA@findeter.gov.co>; RAHUMADA@findeter.gov.co <RAHUMADA@findeter.gov.co>
Asunto: 2202452011583, Aumento Atraso de la obra – Reiteración comunicado radicado FINDETER

Destinatario

ORIGINAL ESTHER MENDOZA PEINADO;dramirez@berakah.com.co;alcalde;Secretaria de Planeación Concordia Magdalena;gerenciat@berakah.com.co;JULIAN ALBERTO BAYONA ROMERO;ANDRES CAMILO GARCIA TORRES;ALBERTO JOSE LARA DEL CASTILLO;RUBZAIDA AHUMADA ESTRADA

Asunto

Aumento Atraso de la obra – Reiteración comunicado radicado FINDETER.

Remitimos documento con numero de radicado 2202452011583 para su información y fines pertinentes

Remitente: ANDRES CAMILO GARCIA TORRES

Fecha y Hora: 29/10/2024 11:23:03 a.m.

Todos los Derechos Reservados ©Doc4Us
Este correo ha sido enviado a través de la Oficina Postal Electrónica de Doc4Us
Por favor no RESPONDER este correo. Toda comunicación referente al documento radicado, deberá ser consultada en Doc4Us

Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada o clasificada que interesa únicamente a su destinatario. Si llegó a usted por error, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar de tal hecho al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Las opiniones contenidas en este mensaje o sus archivos no necesariamente coinciden con el criterio institucional de FINDETER. En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, se le informa que los datos personales que sean suministrados por este medio serán tratados de acuerdo con nuestra Política de Protección de Datos Personales que puede consultar en la página web www.findeter.gov.co. En cumplimiento a la Ley 1328 de 2009 se le informa que los procedimientos, responsables designados y canales establecidos para ejercer sus derechos como Consumidor Financiero pueden ser consultados en el siguiente enlace https://www.findeter.gov.co/sistema-de-atencion-al-consumidor-financiero-sac

This message and its attachments may contain reserved or classified information that is of interest only to its recipient. If it reached you by mistake, you must complete y delete it from your system, notify the sender of this fact and refrain in any case from divulging, reproducing o using it. The opinions contained in this message or its files do not necessarily coincide with the institutional criteria of FINDETER. In compliance with Law 1581 of 2012 you are informed that the personal data provided by this means will be treated in accordance with our Personal Data Protection Policy that can be consulted on the website www.findeter.gov.co. In compliance with Law 1328 of 2009 you are informed that the procedures, designated managers and channels established to exercise your rights as a Financial Consumer can be consulted at the following link:https://www.findeter.gov.co/sistema-de-atencion-al-consumer-financial-sac

Outlook

Convenio 1264-2020 Concordia (Magdalena) - Remisión Comunicado No. 2024EE0036213

Desde Jorge Alonso Martinez Caceres <Jomartinez@mindeporte.gov.co>
Fecha Mié 06/11/2024 15:19
Para Alcaldia Municipal Concordia, Magdalena <alcaldia@concordia-magdalena.gov.co>
CC Katheryn Cortes Reinel <Kacortes@mindeporte.gov.co>; Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>
CCO Pedro Jesus Ospino Castro <pospino13@hotmail.com>

1 archivo adjunto (1 MB)
2024EE0036213 Traslado oficio 2024ER0034489 FINDETER, Convenio 1264-2020 Concordia (Magdalena).pdf;

Bogotá D.C. 06 de noviembre de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA.
Atn. Pedro Ospino Castro
Alcalde municipal
Ciudad

REF: Convenio 1264-2020 suscrito entre el municipio de Concordia (Magdalena) y Mindeporte.

Cordial saludo.

Adjunto a la presente, comunicado No. 2024EE0036213, donde se da traslado del oficio remitido por Findeter a este Ministerio, referente a los atrasos que presenta el contrato de obra derivado del Convenio 1264-2020.

Atentamente.

Deporte

Apoyo a la Supervisión
Jorge Alonso Martínez Cáceres
GIT Infraestructura
jomartinez@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 0000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo